

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

11 MAYO 2022

360

Proceso ejecutivo hipotecario No. 110013103021-2007-00042-00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta lo consignado en el informe secretarial que precede.

Como quiera que a la fecha el presente asunto cuenta con sentencia confirmada por el superior, con remate, con entrega de dineros y del inmueble y con dineros entregados a la parte actora, con los cuales se cubrió el monto total de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas., en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del C. General del Proceso el Juzgado

DISPONE:

1.- Decretar la terminación del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de JESUS ANTONIO RAMIREZ CARDONA en contra de NORBERTO CASTRO ROMERO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN de conformidad con lo normado en el Art.461 del C. General del Proceso.

2.- A costa de la parte demandada, practíquese el desglose y entrega de los documentos base de la presente acción, con las constancias del caso.

3.- Sin condena en costas.

4.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC

